



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

071

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 118-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 05 ABR. 2024

VISTO: El INFORME N° 009-2024-FAOM, INFORME N° 007-2024-AOTG, INFORME N° 005-2024-DIGNS, INFORME N° 028-2024-ILGA, INFORME N° 001-2024-AAAS, INFORME N° 08-2024-DMOM, INFORME N° 009-2024-AMNDA, INFORME N° 005-2024-JNMS, OFICIO N° 2940-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 01873-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 01190-2024-GRU-GRI-SGE, demás antecedentes, y;

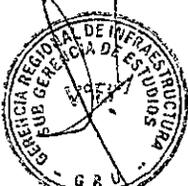
CONSIDERANDO:

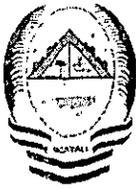
Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó el *PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, CI N° 292980, con un presupuesto ascendente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 374,908.20); el cual fue rectificado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 056-2024-GRU-GRI, de fecha 17 de febrero de 2024, en el extremo que corresponde al CUI N° 2632994;

Que, mediante INFORME N° 009-2024-FAOM, de fecha 22 de marzo de 2024, el Jefe de Proyecto en virtud al INFORME N° 007-2024-AOTG, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Estructura I; el INFORME N° 005-2024-DIGNS, de marzo de 2024, emitido por el Especialista en metrados, costos y presupuestos; el INFORME N° 028-2024-ILGA, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Especialista Ambiental SSOMA; el INFORME N° 001-2024-AAAS, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 08-2024-DMOM, de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Equipamiento y Mobiliario; el INFORME N° 009-2024-AMNDA, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Sistema de Comunicaciones y, el INFORME N° 005-2024-JNMS, de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Instalaciones Eléctricas I, solicita la ampliación de plazo de ejecución del *PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, con CUI N° 2632994, debido a que faltan documentos para desarrollar el programa médico arquitectónico, el Análisis de redes integradas de salud; Disponibilidad de recursos humanos, Estimación de la demanda; Programa médico funcional y, Recursos humanos incrementales;

Que, asimismo, mediante OFICIO N° 2940-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 01873-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el Planificador – GRI y, el INFORME N° 01190-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación de la ampliación de plazo para la ejecución del *PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, con CUI N° 2632994, por el plazo de Treinta (30) días calendario, con un presupuesto ascendente a la suma de Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles (S/ 96,000.00);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de ejecución del *PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, con CUI N° 2632994, por el plazo de Treinta (30) días calendario, con un presupuesto ascendente a la suma de Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles (S/ 96,000.00), conforme a lo indicado en los informes técnicos emitidos por el área usuaria.

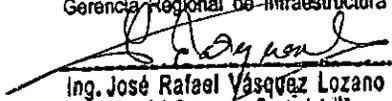
ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la ampliación de plazo para la ejecución del *PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, con CUI N° 2632994, por el plazo de Treinta (30) días calendario, con un presupuesto ascendente a la suma de Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles (S/ 96,000.00), cuenta con la opinión de aprobación del Planificador – GRI contenido en el INFORME N° 01873-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 05 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente técnico de ampliación de plazo de ejecución del *PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, con CUI N° 2632994, por el plazo de Treinta (30) días calendario, con un presupuesto ascendente a la suma de Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles (S/ 96,000.00), son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Estudios y, demás áreas respectivas para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



📍 Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva